



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000366

LITUECHE, 23 FEB. 2026

“ADJUDICA LICITACION PARA SERVICIO DE  
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2026, ID  
5124-5-LP26”.

DAEM: 0120.-  
23/02/2026

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y FAEP.
- Memorandum Interno N°05 de fecha 09/01/2026 de la Jefa DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2026.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- La necesidad de pedir la autorización para la adquisición al Concejo Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 15.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 083 de fecha 15/01/2026 que autoriza el llamado a licitación Pública.
- La Licitación Pública que quedó registrada bajo el ID 5124-5-LP26.
- El Memorandum Interno N° 9 de fecha 20/01/2026 del Encargado DAEM solicitando modificación de bases de licitación.
- Que dicho documento fue recepcionado en esta Unidad con fecha 20/01/2026
- La necesidad de modificar las bases administrativas que rigen la licitación.
- La necesidad de realizar un acto administrativo que apruebe la modificación.
- El Decreto Alcaldicio N° 0107 de fecha 12/01/2026 que la modificación de bases.
- Que, la administradora municipal está haciendo uso de feriado legal
- Que es necesario realizar un cambio en la comisión evaluadora y gestionar su reemplazo.
- Que, don Freddy Madrid Ballesteros será el reemplazo en la comisión evaluadora.
- Que es necesario realizar el acto administrativo que apruebe la modificación.
- El Decreto Alcaldicio N° 283 de fecha 09/02/2026 que autoriza el cambio en la comisión evaluadora.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- La necesidad de pedir la autorización para la adquisición al Concejo Municipal.
- El Certificado de Acuerdo N° 245/26 de fecha 17/02/2026, tomado en Sesión Ordinaria N°45 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09/12/2024 que designa la Subrogancia de Secretaría Municipal y de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de “**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2026**”, a los oferentes que se señalan en las líneas de postulación que se indican:

Línea 2: Oferente N° 2 Sociedad de Transportes El Mengo Spa Rut 76.724.958-6, Ponderación 76%

Línea 4: Oferente N° 2 Sociedad de Transportes El Mengo Spa Rut 76.724.958-6, Ponderación 91%

Línea 5: Oferente N° 2 Sociedad de Transportes El Mengo Spa Rut 76.724.958-6, Ponderación 92%





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000366

LITUECHE, 23 FEB. 2026

“ADJUDICA LICITACION PARA SERVICIO DE  
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2026, ID  
5124-5-LP26”.

DAEM: 0120.-  
23/02/2026

- 2.- **Déjese** establecido que las ofertas presentadas por el oferente **SOCIEDAD DE TRANSPORTES EL MENGÓ SPA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 999 Subasignación 001, cuenta denominada “Transporte Escolar”. Con cargo a Recursos Presupuesto DAEM, FAEP o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación.
- 4.- **Declárese** inadmisibles las ofertas presentadas en las líneas de postulación indicadas  
  
**Línea 1: Se declara inadmisibile.**  
  
**Línea 3: Se declara inadmisibile.**
- 5.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
Secretaría Municipal (s)

RPV/RVS/ACR/PRS/kgj  
**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**

**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION**

ID N° 5124-5-LP26

**“SUMINISTRO TRANSPORTE ESCOLAR RURAL 2026”**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Paula Reveco Salvo, RUN 14.014.106-2
- Sr. SECPLAC, Freddy Madrid Ballesteros, RUN 17.683.282-7
- Srta. Encargada Subvención SEP, Bárbara Reyes Olgún, RUN 17.620.713-2.

Quienes más abajo firman.

**I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

N°	OFERENTE	RUT
1	ALFREDO GASTON FLORES GONZALEZ	[REDACTED]
2	SOCIEDAD DE TRANSPORTES EL MENGO SPA	76.724.958-6
3	TRANSPORTES MARTIN SPA	77.794.231-K
4	TRANSPORTES TORO SPA	78.249.812-6

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)**

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 9.224.791-0	Oferente N° 2 76.724.958-6	Oferente N° 3 77.794.231-K	Oferente N° 4 78.249.812-6
Declaración Jurada Digital	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 1	✓	✓	Id erróneo	✓
Anexo N° 2	✓	✓	Id erróneo	✓
Anexo N° 3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N° 4	Incompleto	✓	Id erróneo	Incompleto
Anexo N° 5	✓	✓	Id erróneo	✓
Anexo N° 6	✓	✓	Id erróneo	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Experiencia	X	✓	✓	✓
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Habilidad proveedores Chile	✓	✓	✓	✓
Observaciones	Anexo N° 4 incompleto. No adjunta experiencia. Vehículo de reemplazo no cumple con capacidad solicitada.	No se acredita dominio de propietario vehículo LR CJ-43	Anexos 1,2,4,5,6 y 7 tienen ID erróneo. No se acredita propiedad del vehículo DRBB-62. No se adjunta documentación de vehículos de reemplazo	Anexo N° 4 incompleto. No adjunta documentación de vehículo de reemplazo.

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar foro inverso a los oferentes para subsanar las observaciones indicadas. Transcurrido el plazo otorgado se concluye que:

Oferente N° 1: No responde foro inverso. No se evalúa oferta.

Oferente N° 2: Se observa que la documentación se ingresó en oferta y por error involuntario no se visualizó la acreditación. Se procede a evaluar.

Oferente N° 3: Responde foro, pero no adjunta Certificado de inscripción en Registro Nacional de Transporte Público y Escolar. No se evalúa.

Oferente N° 4: Responde foro, pero presenta documento con fecha posterior al cierre de las ofertas. No se evalúa oferta.





## II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	65%
Oferta Administrativa	5%
Oferta Económica	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	OFICIAL	50 %	25%
		REEMPLAZO	50 %	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	DESCENTRALIZACION			15%
EXPERIENCIA			15%	
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			30%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

### 2.- Tablas de ponderación

#### ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO

**Oficial:** Año=Puntaje x %

**Reemplazo:** Año=Puntaje x %

**Antigüedad Total del Vehículo** = (% oficial + % reemplazo) x 25%

ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO		
AÑO	PTJE.	%
2026	100	
2025	95	
2024	90	
2023	85	
2022	80	
2021	75	
2020	70	
2019	65	
2018	60	
2017	55	
2016	50	
2015	45	
2014	40	
2013	35	
2012	30	
2011	25	
2010	20	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

2009	15	
2008	10	
2007	5	
2006	0	



**Litueche**  
crecemos juntos

### COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/ sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 2	60	Puntuación x 10%
3 - 4	40	Puntuación x 10%
5 - 6	20	Puntuación x 10%
7 o más	10	Puntuación x 10%

### DESCENTRALIZACION

UBICACIÓN	Puntuación	Ponderación
Nacional	15	Puntuación x 15%
Regional	45	Puntuación x 15%
Provincial	80	Puntuación x 15%
Comunal	100	Puntuación x 15%

### EXPERIENCIA

Servicios de traslados	Puntuación	Ponderación
0 - 12	0	Puntuación x 15%
13 - 24	50	Puntuación x 15%
25 - 36	75	Puntuación x 15%
37 o mas	100	Puntuación x 15%

### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta } X$ .

### 3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

#### Línea 2

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N°		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	OFICIAL	50 %	25%	2007	5	3.8%
		REEMPLAZO	50 %		2011	25	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%
	DESCENTRALIZACION			15%	Prov	80	12%
	EXPERIENCIA			15%	55 oc	100	15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%		100	5%





**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Departamento de Educación	Aclaración de oferta con documentación	40				
	Adjuntar documentación por omisión	30				
	No se requiere utilizar foro inverso	100		X		
ECONÓMICO	PRECIO		30%	\$170.000	30	30%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>			<b>76%</b>

**Línea 4**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 2		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	OFICIAL	50 %	25%	2017	55	19%
		REEMPLAZO	50 %		2025	95	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%
	DESCENTRALIZACIÓN			15%	Prov	80	12%
	EXPERIENCIA			15%	55 oc	100	15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%		100	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100		X		
ECONÓMICO	PRECIO		30%	\$110.000	30	30%	
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>			<b>91%</b>	

**Línea 5**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 2		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	OFICIAL	50 %	25%	2020	80	20%
		REEMPLAZO	50 %		2020	80	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%
	DESCENTRALIZACIÓN			15%	Prov	80	12%
	EXPERIENCIA			15%	55 oc	100	15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%		100	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100		X		
ECONÓMICO	PRECIO		30%	\$120.000	30	30%	
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>			<b>92%</b>	

**4.- Conclusión**

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación a los Oferentes que se señalan, según las ponderaciones indicadas, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y ni de fondo de estas.






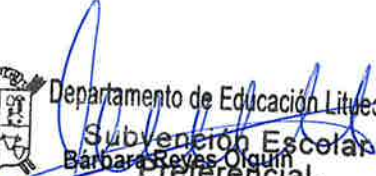
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

- Línea 1: Se declara inadmisibile.
- Línea 2: Oferente N° 2 Sociedad de Transportes El Mengo Spa Rut 76.724.958-6, Ponderación 76%
- Línea 3: Se declara inadmisibile.
- Línea 4: Oferente N° 2 Sociedad de Transportes El Mengo Spa Rut 76.724.958-6, Ponderación 91%
- Línea 5: Oferente N° 2 Sociedad de Transportes El Mengo Spa Rut 76.724.958-6, Ponderación 92%

  
Departamento de Educación Litueche  
Jefe Departamento de Educación  
Paula Reveco Salvo  
Jefe (S) DAEM

  
Departamento de Educación Litueche  
Subvención Escolar Preferencial  
Barbara Reyes Ojeda  
Encargada Subvención SEP

  
Freddy Madrid Ballesteros  
SECPLAC

Litueche, 13 de febrero de 2026.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal



**Litueche**  
crecemos juntos

**Certificado de Acuerdo**  
**Honorable Concejo Municipal**  
**2024-2028**

*LAURA CAROLINA URIBE SILVA*, secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

*El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en Sesión ordinaria N°45 celebrada con fecha 17 de febrero de 2026, presidida por el Sr Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Don Maximiliano Cuevas Martínez, Don Vicente Matus Donoso, Don Patricio Silva Oyarzun, por unanimidad de los señores concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:*

*“ El Acta de apertura y evaluación ID N°5124-5-LP26 “Suministro de transporte escolar rural 2026”*

*Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo No 245/2026*

*Otorgado en la comuna de Litueche, a dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.*

Laura  
Carolina  
Uribe Silva

Firmado  
digitalmente por  
Laura Carolina  
Uribe Silva  
Fecha: 2026.02.25  
10:12:39 -03'00'

*Secretaria Municipal*  
*Ministra de Fe*

Certificado de Acuerdo - Sesión Ordinaria N°45 del 17 de febrero de 2026

